

## **Resumen de Actividades Parlamentarias No. 20**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de abril de 2012**

La LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, conoció hoy una iniciativa de decreto para reformar el Artículo 291 fracción II del Código Penal para el Estado, relativo a sanciones y figuras típicas de los delitos contra el medio ambiente, para imponer pena de seis meses a siete años de prisión y multa, a quien realice quemas a cielo abierto mediante la combustión de llantas, plásticos o cualquier otro material de desecho.

Por otra parte, en la Décima Octava sesión del Primer Periodo Ordinario de sesiones, los diputados aprobaron tres dictámenes, el primero en relación a un oficio enviado por el Ejecutivo del Estado, mediante el cual envió una terna integrada por los CC: Armando Luna Canales, Sandra Luz Rodríguez Wong y María del Carmen Galván Tello, como candidatos a ocupar el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

Se designó al C. Armando Luna Canales como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila para cubrir un periodo de seis años, y en la sesión de hoy, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso procedió a tomarle la protesta de ley.

Otro dictamen aprobado, fue en relación a un oficio del Ejecutivo del Estado, mediante el cual informó al Poder Legislativo de la designación de los CC. Claudia Elisa Morales Salazar, como Secretaria de Turismo; de Jorge Luis Moran Delgado, como Secretario de Seguridad Pública, y de Homero Ramos Gloria, como Procurador General de Justicia, y el Congreso resolvió sobre la ratificación del nombramiento de dichas personas.

El tercer dictamen aprobado, fue sobre la iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado que crea la nueva Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos del Estado.

Dicha Ley establece un nuevo modelo de asistencia social y protección de derechos, el cual se cimienta sobre los derechos humanos y sobre cuatro ejes rectores: 1) Fortalecimiento institucional para la protección de derechos; 2) Familia saludable y segura; 3) Sociedad participativa y solidaria, y 4) Desarrollo comunitario.

Así mismo, contempla mecanismos para potenciar las acciones de la sociedad civil encaminadas a la atención de personas en estado de vulnerabilidad para dotarlas de transparencia e integralidad, así como la modernización y actualización de las funciones de la Procuraduría de la Familia y Protección de Derechos, a la que se dota de nuevas facultades para desarrollar mejor su función y promover la defensa de grupos vulnerables.

En otro orden de ideas, se aprobó un punto de acuerdo para exhortar a la Presidencia de la República, a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal y al titular del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, BANSEFI, a que de manera inmediata y sin más retrasos se cumpla con el compromiso asumido de entregar, a los ex braceros, las cantidades que por derecho les corresponden.

Así mismo, se acordó la constitución de una Comisión Especial integrada por siete diputadas y diputados, uno por cada partido político presente en el Congreso del Estado, que habrá de funcionar hasta el mes de diciembre de 2012 con el objeto de dar seguimiento a la situación de los ex braceros en Coahuila.